



La Villa
HONESTA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
2021-2024



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACION NO. 118/2023
FECHA 17 de Agosto de 2023

~~LICDA. VERONICA QUINTERO GUERRERO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RECURSOS
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.~~

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICO que en libro II del archivo de esta Secretaría obra el Acta número **160** de fecha **16 de Agosto del 2023**, relativa a la Sesión ordinaria de Cabildo No. 078 y que en su parte conducente dice lo siguiente:

En uso de la voz el **Regidor Sergio Rodríguez Ceja, Presidente de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social**, dio lectura al dictamen correspondiente a la solicitud de autorización para realizar modificaciones al **Programa Operativo Anual 2023**, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE:

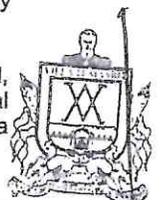


La Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social, integrada por su Presidente, el Regidor Sergio Rodríguez Ceja, y por sus Secretarías, las Regidoras Valeria Tintos Ruf y Karina Marisol Heredia Guzmán; así como la Comisión de Hacienda Municipal integrada por su Presidente, el Regidor Guillermo Toscano Reyes y por su Secretarías y Secretarías, el Síndico Municipal J. Santos Dolores Villalvazo, los Regidores Sergio Rodríguez Ceja, Adrián López López y la Regidora Karina Marisol Heredia Guzmán; quienes suscriben el presente Dictamen en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracciones II y VII y 51, fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 76, 77, 88, 89, fracción VI, 91 y 93, fracción III del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio **PM-645/2023** de fecha 20 de julio del presente año, la C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade solicita analizar y aprobar el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023 correspondiente a los recursos propios, así como a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del DF que el municipio de Villa de Álvarez recibirá durante el presente.

SEGUNDO. Se encuentra el oficio **PM-645/2023** de fecha 20 de julio del presente año, emitido por la C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, mediante el cual se envía la propuesta del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a los recursos propios, así como a los federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



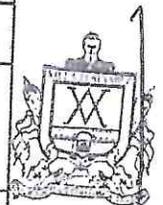
Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del DF; el Municipio recibirá durante el año 2023 la cantidad de \$40'224,133.00 (Cuarenta millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 00/100 MN); lo anterior, de conformidad con el "Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Variables, Fuentes de Información, Monto y Calendario de ministración relativos a la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2023", el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el 28 de enero de 2023.

TERCERO. En el oficio PM-645/2023 de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, propone la modificación de la primera parte del Programa Operativo Anual, estableciendo que la obra denominada "Rehabilitación con concreto hidráulico de la Av. Pablo Silva García tramo calle Cóndor a calle Av. J. Merced Cabrera" se modifica el tramo para realizarse como a continuación se menciona: "Rehabilitación con concreto hidráulico de la V. Pablo Silva García tramo Av. J. Merced Cabrera a calle Zaragoza, con la finalidad de realizar la construcción en el carril contiguo respetando la misma meta en los metros cuadrados construidos.

Así mismo, se propone que los proyectos de "Rehabilitación de Parque Público en la Colonia Vista Bugambillas, Rehabilitación de Cancha Pública de la Colonia Villas de San José, entre Calle Roberto Suárez y calle Guanajuato y Rehabilitación de Parque Público en la Colonia Real Santa Fe" se realicen con recurso propio.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION TOTAL	UBICACIÓN (LOCALIDAD)	META	UNIDAD	No. BENEFICIARIOS			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
						TOTAL	HOM	MUJ.		
FAISM-23-01	Construcción de Colector pluvial en la Calle Prolongación Hidalgo tramo Calle Judea y Calle Av. Del Lago	\$ 9,000,000.00	FRACC. REAL DE CANA Y REAL SANTA FE	694.00	ML	1,810	891	827	14-abr-23	31-jul-23
FAISM-23-02	Construcción con Concreto Hidráulico de la calle Jesús Villanueva Gutiérrez tramo de la Calle José Padilla y Martha Barreda Arziza	\$ 1,670,400.00	COLONIA RANCHO BLANCO	2,660.00	M2	461	226	235	22-may-23	10-jul-23
FAISM-23-03	Rehabilitación con Concreto Hidráulico de la Av. Pablo Silva García tramo Calle Cóndor a Calle Av. J. Merced Cabrera	\$ 8,312,890.00	LOMAS DEL CENTENARIO	12,700.00	M2	1,743	854	889	14-abr-23	30-jun-23
FAISM-23-04	Construcción de Cancha Pública de Usos Múltiples en la Colonia Higuera del Espinal	\$ 690,000.00	COLONIA HIGUERAS DEL ESPINAL	1.00	CANCHA	295	145	150	22-may-23	10-jul-23
FAISM-23-05	Rehabilitación de Parque Público en la Colonia Vista Bugambillas	\$ 292,500.00	COLONIA VISTA BUGAMBILLAS	200.00	M2	200	98	102	17-abr-23	04-jun-23
FAISM-23-06	Rehabilitación de Cancha Pública de la Colonia Villas de San José, entre Calle Roberto Suárez y calle Guanajuato.	\$ 497,515.00	COLONIA VILLAS SAN JOSÉ	1.00	CANCHA	150	74	77	15-may-23	12-jun-23
FAISM-23-07	Rehabilitación de Parque Público en la Colonia Real Santa Fe.	\$ 417,450.00	COLONIA REAL SANTA FE	1.00	PARQUE	200	98	102	12-jun-23	17-jul-23
FAISM-23-08	Rehabilitación Espacio Público Multideportivo (Canchas de usos Múltiples) Unidad Deportiva Gil Cabrera Guillón, en la Colonia EL Llano	\$ 343,747.00	EL LLANO	1,230.00	M2	150	74	77	15-may-23	12-jun-23
FAISM-23-09	Gastos Indirectos	\$ 1,206,700.00	VILLA DE ALVAREZ	1.00	SERVICIO	4,570	2,285	2,285	20-mar-23	30-mar-23
	RECURSO POR PROGRAMAR	\$ 17,714,367.00								
	INVERSION TOTAL	\$ 40,224,133.00								





CUARTO.- En el oficio **PM-645/2023** de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, se presenta dentro de la propuesta de Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023, las obras y acciones a realizarse con recurso propio, el cual asciende a un monto de \$3,871,930.09 pesos (tres millones ochocientos setenta y un mil novecientos treinta pesos con nueve centavos M.N.), lo anterior con fundamento en el presupuesto de egresos aprobado el 23 de diciembre de 2022.

El Programa Operativo Anual 2023 queda integrado como se menciona a continuación:

Programa Operativo Anual 2023:

Para este año se invertirán 40 millones 224 mil 133 pesos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS), de los cuales incluye 11 proyectos de gran trascendencia que considera:

- **Colectores Pluviales.** Se propone la construcción de 694 metros lineales de colector pluvial en la calle Prolongación Hidalgo en el tramo de la calle Judea y calle Av. Del Lago, con una inversión total de 9 millones 88 mil 584 pesos, beneficiando directamente a los habitantes de Real de Caná y Real Santa Fe.
- **Pavimentaciones.** Rehabilitación de 15 mil 260 metros cuadrados de concreto hidráulico con tecnología whitetopping en calles Jesús Villanueva y Avenida Pablo Silva García, con una inversión total de 9 millones 983 mil 250 pesos. Beneficiando directamente a los habitantes de las colonias de Rancho Blanco y Villas Diamante y Lomas del Centenario, Emiliano Zapata y San Ramón.
- **Espacios Públicos.** La construcción de 1 y rehabilitación de 2 espacios públicos deportivos, con un total de 2 millones 503 mil 747 pesos, con beneficio directo para los habitantes de las colonias de Higueras del Espinal, Vista Bugambillas, Villas San José, Real Santa Fe y El Llano.
- **Alumbrado Público.** Cambio de luminarias de vapor de sodio por luminarias de última generación con tecnología led en 52 colonias, las 12 comunidades y 55 jardines de nuestro municipio, abonando con ello a generar entornos seguros para los villalvarenses, con una inversión de \$17,441,852.00 donde se benefician 82,786 personas con la colocación de 3,219 luminarias.
- **Gastos Indirectos.** Se consideró un 3 por ciento del total de la inversión para gastos indirectos, mismos que servirán la realización de estudios de trabajos de ingeniería y arquitectura, teniendo una inversión total de 1 millón 206 mil 700 pesos.





Así mismo, se presenta la propuesta de obras que se realizarán con recurso propio, las cuales tendrán una inversión total de \$3,871,930.09, mismas que a continuación se mencionan.

- **Espacios públicos.** La rehabilitación de 6 espacios públicos, 4 de esparcimiento y 2 deportivos, con una inversión de \$1,813,065.00 pesos, beneficiando a las colonias Vista Bugambillas, Villas San José, Real Santa Fe, Alfredo V. Bonfil, Juan José Ríos, Puerta de Rolón y Villa Flores.
- **Infraestructura Pública:** La construcción de la barda perimetral y de huellas de rodamiento en el panteón municipal y la impermeabilización de 16 casas de usos múltiples con una inversión de 290 mil 200 pesos, donde se beneficiarían las colonias Morelos, Arboledas del Carmen, Almendros, Rosario Ibarra de Piedra, Juan José Ríos, Lomas del Centenario, Manuel M. Diéguez, Rancho Blanco, Real Centenario, Linda Vista, Solidaridad y Jardines del Llano
- **Infraestructura Urbana.** Atendiendo la demanda de la ciudadanía, se propone la construcción de 3 paradores urbanos y la construcción de banquetas con una inversión de \$751,321.67 pesos.
- **Alumbrado Público:** Cambio de luminarias de vapor de sodio por luminarias led en las avenidas Tecnológico, Rodolfo Chávez Carrillo, Benito Juárez y María Ahumada de Gómez, con una inversión de \$1,017,343.42





QUINTO En el oficio **PM-645/2023** de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, solicita al Cabildo la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones al **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 14 de enero de 2023.

SEXTO. Que de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones del "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023, en correlación con la normatividad estatal y municipal aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios, incluyendo la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2023; la Ley Estatal de Obras Públicas, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y el Presupuesto Anual de Egresos del municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anteriormente fundado y motivado, las Comisiones dictaminadoras han tenido a bien someter a consideración del Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

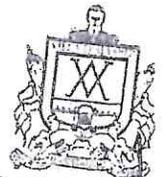
PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba **LA PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 de Recursos Propios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del DF (FISMDF)**, así como las modificaciones expuestas, de conformidad con lo señalado en el considerando **TERCERO** y **CUARTO** del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza y se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones al **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 14 de enero de 2023, de conformidad con lo señalado en el considerando **QUINTO** del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que realice la certificación correspondiente del presente Dictamen a efecto de que la Presidenta Municipal gire las instrucciones pertinentes a la Tesorera Municipal, Contralor Municipal y al Director General de Desarrollo Municipal, así como a las Directoras de Planeación y Programas de Gestión de Recursos y a la de Construcción y Obra Pública, para que a su vez den el cabal cumplimiento a los términos contenidos en el presente Dictamen y se ejecuten dentro del Programa Operativo Anual 2023 que contiene las obras y acciones que habrán de efectuarse en el presente ejercicio fiscal.

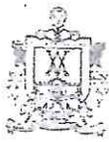
ATENTAMENTE
VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 10 DE AGOSTO DE 2023
LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
 REGIDOR SERGIO RODRÍGUEZ CEJA
PRESIDENTE
 REGIDORA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
 REGIDORA VALERIA TINTOS RUIZ
SECRETARIA

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
 REGIDOR GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE
 J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL
 REGIDOR ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO
 REGIDORA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
 REGIDOR SERGIO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD las modificaciones expuestas con**



anterioridad así como la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones correspondientes al presupuesto.

Atentamente
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

SECRETARIO: **JOSE ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ.**